

Medellín, 16 de marzo de 2020

LA SUSCRITA RELATORA INFORMA

Atendiendo las directrices otorgadas a través de la CIRCULAR 001 DE 2020 de la Sala de Gobierno de TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, sobre la adopción de medidas transitorias por motivos de salubridad pública, en cumplimiento a de lo dispuesto por el ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 proferido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en el cual se recomienda minimizar al máximo, la **presencia de personal** en las instalaciones del Tribunal, garantizando la atención del público solo para lo concerniente a acciones de tutelas, informa que:

La Relatoria del Tribunal Superior de Medellín, utilizará los medios tecnológicos necesarios, ello en coordinación con la Presidencia del Tribunal Superior de Medellín, por lo cual, se recibirán únicamente peticiones a través de los correos:

[reltribsupmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:reltribsupmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[ptribsmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ptribsmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Debe tenerse en cuenta que el que no se labore en el despacho y se haga la labor de esta manera, no está generando la suspensión del servicio.

Se solicita tener presente esta información, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de los mandatos gubernamentales, así como la protección de la salud de las personas que aquí laboran.

Cordialmente,



**ALEJANDRA HOTMAN CONTRERAS**  
Relatora

Medellín, 16 de marzo de 2020

LA SUSCRITA RELATORA INFORMA

Atendiendo las directrices otorgadas a través de la CIRCULAR 001 DE 2020 de la Sala de Gobierno de TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, sobre la adopción de medidas transitorias por motivos de salubridad pública, en cumplimiento a de lo dispuesto por el ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 proferido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en el cual se recomienda minimizar al máximo, la **presencia de personal** en las instalaciones del Tribunal, garantizando la atención del público solo para lo concerniente a acciones de tutelas, informa que:

La Relatoria del Tribunal Superior de Medellín, utilizará los medios tecnológicos necesarios, ello en coordinación con la Presidencia del Tribunal Superior de Medellín, por lo cual, se recibirán únicamente peticiones a través de los correos:

[reltribsupmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:reltribsupmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[ptribsmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ptribsmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Debe tenerse en cuenta que el que no se labore en el despacho y se haga la labor de esta manera, no está generando la suspensión del servicio.

Se solicita tener presente esta información, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de los mandatos gubernamentales, así como la protección de la salud de las personas que aquí laboran.

Cordialmente,



**ALEJANDRA HOTMAN CONTRERAS**  
Relatora